Nota UOC N° 157/2019

Asunción, 26 de agosto de 2019

ADENDA Nº 2

REF.: LPN N° 10/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS DE COSER PARA EL SNPP - PLURIANUAL"
ID N° 368132

El Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar la siguiente modificación:

OTRAS MODIFICACIONES

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 27.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA**

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ADENDAS EMITIDAS PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES.

ECON. FERNANDO RUOTTI
Director de la UOC
Servicio Nacional de Promoción Profesional
(SNPP)